

República del Ecuador 17748

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loo
Notaria

Copia: *Lero*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

600 209

✓ ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TELPROYEC CIA. LTDA.



QUE OTORGAN: ESTUARDO XAVIER HERNÁNDEZ POVEDA
KARINA JEZABEL CADENA FIERRO

A FAVOR DE: LUIS FELIPE MANTILLA ARMENDÁRIZ

CUANTÍA: 396,00

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2014-17-01-02-P-1079

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **TELPROYEC CIA. LTDA.**, los cónyuges. señor **ESTUARDO XAVIER HERNÁNDEZ POVEDA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero ocho siete cero ocho nueve ocho (1710870898), por sus propios derechos, la señora **KARINA JEZABEL CADENA FIERRO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos siete sies dos siete sies dos (1712762762); y, el señor **LUIS CRISTOBAL MANTILLA ARMENDÁRIZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cero uno seis seis dos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(1708001662), en calidad de apoderado especial del señor LUIS FELIPE MANTILLA ARMENDÁRIZ. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía TELPROYEC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges, señor Estuardo Xavier Hernández Poveda y señora Karina Jezabel Cadena Fierro, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal habida entre ellos; y, por otra en calidad cesionario, el señor Luis Felipe Mantilla Armendáriz, debidamente representado en este acto por su apoderado general, señor Luis Cristóbal Mantilla Armendáriz. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el DM de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el trece de mayo de dos mil ocho ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, se constituyó la compañía TELPROYEC CIA. LTDA., escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de mayo de dos mil ocho. b) Mediante escritura pública celebrada, el 6 de noviembre de dos mil trece, ante la Notaria Segunda Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, los cónyuges Luis Cristóbal Mantilla Armendáriz y señora Tatiana Rocío Valdivieso García; y, los cónyuges Martha Susana Armendáriz Franco

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

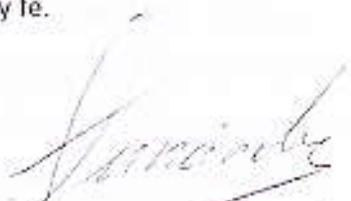


y señor Luis Cristóbal Mantilla Armendáriz, ceden la totalidad de sus participaciones sociales, esto es trecientas noventa y seis participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del cesionario señor Estuardo Xavier Hernández Poveda, escritura pública que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de noviembre de dos mil trece; c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TELPROYEC CIA. LTDA, celebrada el veinte y siete de enero de dos mil catorce, en lo que se refiere al único punto del orden del día, por unanimidad resolvió aceptar la cesión de participaciones realizada por el señor Estuardo Xavier Hernández Poveda, a favor del cesionario señor Luis Felipe Mantilla Armendáriz. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, los cónyuges, señor Estuardo Xavier Hernández Poveda y señora Karina Jezabel Cadena Fierro, ceden y traspasan por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en trecientas noventa y seis (396) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, que los cedentes tienen en la Compañía TELPROYEC CIA. LTDA., a favor del cesionario señor Luis Felipe Mantilla Armendáriz. Participaciones que se encuentran debidamente pagadas y saneadas. Tanto los Cedentes como el Cesionario declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. De igual manera, expresamente se aclara que los cedentes no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía TELPROYEC CIA. LTDA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

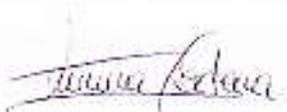
CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS, \$ 1,00 de valor cada una
Estuardo Xavier	Luis Felipe	396
Hernández Poveda	Mantilla Armendáriz	
TOTAL		396

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

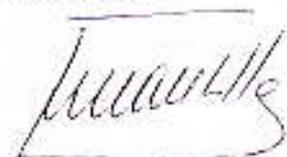
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Carlos Padrón Romero, con matrícula profesional número cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



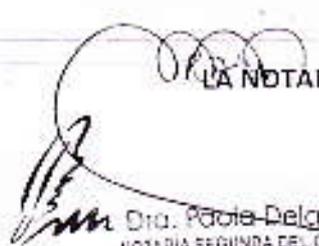
f) ESTUARDO XAVIER HERNÁNDEZ POVEDA
C.C. 1710870898



f) KARINA JEZABEL CADENA FIERRO
C.C. 1712762762



f) LUIS CRISTOBAL MANTILLA ARMENDARIZ
C.C. 1708001662



LA NOTARIA

Dña. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSULTORA TELPROYEC CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los veinte y siete días de enero de dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle La Pinta 236 y Rábida, siendo las 8h30, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Estuardo Xavier Hernández Poveda, propietario de 396 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 396,00 (99%);
- Kleber Esteban Proaño Chauvin, propietario de 4 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 4,00 (1%);

Capital de la Compañía \$ 400,00

La presente Junta se halla presidida por la señora Martha Susana Armendáriz Franco, actúa como secretario el señor Kleber Esteban Proaño Chauvin.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que determina la Ley de Compañías vigente, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por el señor Estuardo Xavier Hernández Poveda, a favor del cesionario señor Luis Felipe Mantilla Armendáriz.

Toma la palabra la Presidenta y con respecto al Único punto el Orden del día manifiesta la voluntad del señor Estuardo Xavier Hernández Poveda, en ceder la totalidad de sus participaciones, que consisten en 396 participaciones de un dólar de valor cada una, respectivamente, a favor del cesionario señor Luis Felipe Mantilla Armendáriz, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Estuardo Xavier Hernández Poveda	Luis Felipe Mantilla Armendáriz	396
TOTAL		396

Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelve:

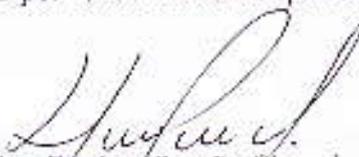
PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por el señor Estuardo Xavier Hernández Poveda, a favor del cesionario señor Luis Felipe Mantilla Armendáriz. Así mismo los

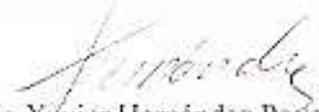
socios deciden aceptar al señor Luis Felipe Mantilla Armendáriz como socio de la Compañía. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Felipe Mantilla Armendáriz	\$ 396,00	396
Kleber Esteban Proaño Chauvin	\$ 4,00	4
TOTAL	\$ 400,00	400

Al no existir otro punto que tratar la Junta concede un receso para que se proceda a la redacción de la Acta, la misma de ser leída es aprobada y suscrita por todos los socios presentes como lo dispone la Ley. La Junta termina a las 9h00.


Martha Susana Armendáriz Franco
PRESIDENTA


Kleber Esteban Proaño Chauvin
GERENTE GENERAL
SOCIO


Estuardo Xavier Hernández Poveda
SOCIO



CERTIFICACIÓN

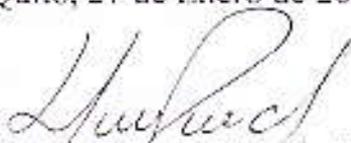
Yo, Kleber Esteban Proaño Chauvin, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TELPROYEC CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 27 de enero de 2014, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó en lo que se refiere al único punto del orden del día, la cesión de 396 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Estuardo Xavier Hernández Poveda	Luis Felipe Mantilla Armendáriz	396
TOTAL		396

En total se ceden 396 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por cumplir con todas las formalidades requeridas en la Ley y estatutos de la compañía, autorizo se proceda con la realización de la escritura de cesión de participaciones.

Quito, 27 de Enero de 2014.


Kleber Esteban Proaño Chauvin
GERENTE GENERAL
TELPROYEC CIA. LTDA.



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA _____

DE: _____

OTORGADO POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTIA: _____

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

dic. 30/2003

10002445



Paola Durán

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

**OTORGADO POR EL SEÑOR LUIS FELIPE
MANTILLA ARMENDARIZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR LUIS CRISTOBAL
MANTILLA ARMENDARIZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2003

DI: 03 COPIAS + 5 = 8

SEP.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

MANTILLA ARMENDARIZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES

DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA

CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN
VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA,
CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL
NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE
POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA
ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA
Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA
ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI
PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA
PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO
TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL
SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS

PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA AL TENOR DE
LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA EL SEÑOR LUIS FELIPE MANTILLA ARMENDARIZ, EN
CALIDAD DE MANDANTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO,
DOMICILIADO EN LA CUIDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER
GENERAL .-** EL MANDANTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, OTORGA
PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE
REQUIERE, A FAVOR DE EL SEÑOR LUIS CRISTOBAL MANTILLA
ARMENDARIZ, MÁYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, PARA
QUE A SU NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE EL MANDANTE,
PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES CON PLENITUD DE
COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y CON LIBERTAD DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



FIJAR LOS PACTOS, CLÁUSULAS, DISPOSICIONES, DETERMINACIONES Y DECLARACIONES, DE SUERTE QUE EL MANDATARIO OSTENTE LA PLENA REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE SIN TRABA, LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA. EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA: **DOS PUNTO UNO.-** ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EJERCITAR Y CUMPLIR TODA CLASE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, RENDIR, EXIGIR Y APROBAR CUENTAS; FIRMAR Y MANTENER CORRESPONDENCIA, HACER Y RETIRAR GIROS Y ENVÍOS; RECONOCER; ACEPTAR, PAGAR, Y COBRAR CUALQUIER DEUDA Y CRÉDITO POR CAPITAL, INTERESES, DIVIDENDOS Y AMORTIZACIONES, SUELDOS, SOBRESUELDOS, EMOLUMENTOS Y DEMÁS BENEFICIOS A FAVOR DEL MANDANTE Y CON RELACIÓN A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO, PROVINCIA O MUNICIPIO, FIRMANDO RECIBOS, SALDOS, CONFORMIDADES Y RESGUARDOS; ASISTIR CON VOZ Y VOTO A JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O SOCIOS, CONDUEÑOS Y DEMÁS COTITULARES O DE CUALQUIER OTRA CLASE; COMPRAR, VENDER Y NEGOCIAR ACCIONES. **DOS PUNTO DOS.-** ACEPTAR, REPUDIAR, MANIFESTAR, PARTIR, ENTREGAR, RECIBIR, APROBAR, E IMPUGNAR HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES Y EN GENERAL BIENES Y DERECHOS DE TODA CLASE Y EN TODO CASO, Y COMPARECER Y SUSCRIBIR A SU NOMBRE CUANTA GESTIÓN O TRÁMITE JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO QUE FUERE NECESARIO REALIZAR Y QUE ESTUVIERE RELACIONADO CON LA SUCESIÓN DE CUALQUIER PERSONA O PERSONAS EN LA QUE EL MANDANTE A TÍTULO PERSONAL O EN CONJUNTO TUVIERE DERECHO, ASÍ MISMO QUEDA AUTORIZADO A SOLICITAR A SU NOMBRE LA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES, LA APERTURA DE TESTAMENTOS, LA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

IMPUGNACIÓN DE LOS MISMOS, LA PARTICIÓN DE HERENCIA, LA
DECLARACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE HERENCIA O DONACIÓN,
SOLICITAR DE SER NECESARIO LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS.



DOS PUNTO TRES.- COMERCIAR, DIRIGIR Y ADMINISTRAR NEGOCIOS MERCANTILES E INDUSTRIALES, REALIZANDO CUALQUIER ACTO RELATIVO AL TRÁFICO MERCANTIL; CONSTITUIR, MODIFICAR, PRORROGAR, DISOLVER Y LIQUIDAR TODA CLASE DE SOCIEDADES, COMPRAR Y VENDER ACCIONES, EJERCITAR TODOS LOS DERECHOS Y ACEPTAR Y DESEMPEÑAR CARGOS EN ELLAS, ASI COMO ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS O ACCIONISTAS Y CONSIGNAR SU VOTO COMO CREYERE NECESARIO, SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. OBTENER EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Y CUALQUIER OTRO REQUISITO EXIGIDO POR EL ESTADO ECUATORIANO PARA TRÁMITES DE IMPUESTOS Y SUS LEGALIZACIONES. **DOS PUNTO CUATRO.-** LIBRAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, INTERVENIR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, TALONES, CHEQUES Y OTROS EFECTOS; ABRIR, SEGUIR, CANCELAR, LIQUIDAR LIBRETAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CON GARANTÍA PERSONAL O DE VALORES, CONCERTAR ACTIVA O PASIVAMENTE CRÉDITOS COMERCIALES, AFIANZAR Y DAR GARANTÍA PERSONAL, DE VALORES O CUALQUIER OTRA; CONSTITUIR, TRANSFERIR, MODIFICAR, CANCELAR Y RETIRAR DEPÓSITOS PROVISIONALES O DEFINITIVOS, EN DINERO, VALORES U OTROS BIENES; CANCELAR DEUDAS, COMPRAR, VENDER, CANJEAR, PIGNORAR Y NEGOCIAR EFECTOS Y VALORES; COBRAR SUS INTERESES, DIVIDENDOS Y AMORTIZACIONES.. **DOS PUNTO CINCO.-** COMPARECER A JUICIO COMO ACTOR O DEMANDADO, PRESENTAR ESCRITOS, COMPARECER A AUDIENCIAS, INCLUSIVE DE CONCILIACIÓN, INTERPONER RECURSOS DE APELACIÓN, TERCERA INSTANCIA, DE HECHO, DE CASACIÓN O CUALQUIER OTRO QUE FUESE MENESTER



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

EN DEFENSA DE SUS INTERESES; PRESENTAR PRUEBAS, PEDIR TÉRMINOS Y EN FIN REALIZAR LO NECESARIO CONFORME A DERECHO. **DOS PUNTO SEIS.-** DELEGAR ESTE MANDATO, TOTAL O PARCIALMENTE Y PARA EFECTOS, JUDICIALES HACERLO A FAVOR DE UN ABOGADO DE SU CONFIANZA, OTORGANDO TODAS LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO. **DOS PUNTO SIETE.-** EN GENERAL EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA EJERCER TODOS LO ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DEL MANDANTE SIN QUE SE PUEDA INVOCAR FALTA DE PODER. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA GABRIELA CADENA L, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Luis Felipe Mantilla Armendariz

LUIS FELIPE MANTILLA ARMENDARIZ
 C.C. 17 074 52 34 - 6
 C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO DE CIUDADANIA N. 170745234-E

NANTILLA ARMENDARIZ LUIS FELIPE

25 AGOSTO *** 1.973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REGISTRO IDENTIFICACION N. 12 134 09107

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73

Felipe Armendariz

ECHATORIANA***** 5335311122

QUETERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS CRISTOBAL NANTILLA

MARIA SUSANA ARMENDARIZ

QUITO 13/08/97

13/08/2009

FECHA DE CADUCIDAD 0890398

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

76-0541 ALFONSO 118745234 CEDULA

NANTILLA ARMENDARIZ LUIS FELIPE APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

M



APROBADO QUE EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME PRESENTA EL INTERESADO EN
D.S. EDUCACIONES QUE EN ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE CELEBRACIONES QUE EN ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY DEL 30 DE DIC DEL 305

EL NOTARIO
Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito Ecuador

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEPTIMA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR LUIS FELIPE MANTILLA ARMENDARIZ A FAVOR DEL SEÑOR LUIS CRISTOBAL MANTILLA ARMENDARIZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



EL NOTARIO

Luis Felipe Mantilla Armendariz
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Calle España, Jumbay



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....6.....folios, debiendo que me fue presentada para este efecto con esta fecha y en el día de.....18.....de.....febrero.....de.....2014..... Quito, a

Dña. *[Signature]* Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 171087089-8
HERNANDEZ POVEDA ESTUARDO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 29 SEPTIEMBRE 1971
 021- 0224 15450 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO KARINA J CADENA FERRO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANSEL GILBERTO HERNANDEZ
 ROSA YOLANDA POVEDA
 QUITO 10/11/2008
 10/11/2020
 REN 0490402




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013 - 0265 1710870898
 NÚMERO DE CERTIFICADO SÉRIE
HERNANDEZ POVEDA ESTUARDO XAVIER

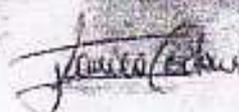
PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

1
 SAN GABRIEL
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AGENCIA DEL ECUADOR
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171276276-2
CADENA FIERRO KARINA JEZABEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JULIO 1974
002-C 0835 01270 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA***** A1141A1141
CASADO ESTUARDO X HERNANDEZ POVEDA
SUPERIOR TLGO.COMP. INFORMAT.
HUGO MARCELO CADENA
MAGDALENA FIERRO
QUITO 10/11/2008
10/11/2020
REN 0490404



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0026 1712762762
NUMERO DE CERTIFICADO CEDENA
CADENA FIERRO KARINA JEZABEL

PIDENCIA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MADRID
DISTRITO

SE
DENALZAR
ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA EL
REGISTRO DE LOS BIENES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170800166-2

MANTILLA ARMENDARIZ LUIS CRISTOBAL

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

28 NOVIEMBRE 1970

FECHA DE EMISION 003- 0373 02346 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971



Mantilla

EQUATORIANA***** A3111A1111

CASADO TATIANA ROCIO VALDIVIESO G

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS CRISTOBAL MANTILLA

MARTHA SUSANA ARMENDARIZ

QUITO 12/03/2004

12/03/2015

REN 0984886



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

015

015-0269 1708001662

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MANTILLA ARMENDARIZ LUIS CRISTOBAL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CIRCONSCRIPCION
MARGAL SUAREZ

LA FLOREST

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0

FACTURA N° 60079

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (Firma) ... precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 18/03/2014

[Firma]

Dña. Patricia Lucio Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TELPROYEC CIA. LTDA. otorgada por ESTUARDO XAVIER HERNÁNDEZ POVEDA Y KARINA JEZABEL CADENA FIERRO a favor de LUIS FELIPE MANTILLA ARMENDÁRIZ , en Quito a DIEZ Y OCHO de febrero del año dos mil catorce.



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON:- Mediante Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** celebrada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Pública Segunda del cantón Quito, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil catorce, los cónyuges señores ESTUARDO XAVIER HERNANDEZ POVEDA Y KARINA JEZABEL CADENA FIERRO cede sus trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una, sin reservarse nada para sí, en favor del señor LUIS FELIPE MANTILLA ARMENDARIZ; las cuales forman parte de la Compañía denominada "TELPROYEC CIA. LTDA.", Constituida mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha trece de mayo del año dos mil ocho, para los fines legales consiguientes.-



LA NOTARIA,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO, a 28 de febrero del 2014.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6887
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710870898	HERNANDEZ POVEDA ESTUARDO XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1707452346	MANTILLA ARMENDARIZ LUIS FELIPE	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	18/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELPROYEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 396 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1669 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MAYO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014.


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

